

Razón de cuenta: Victoria, Tamaulipas a dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, el Secretario Ejecutivo, da cuenta a la Comisionada Ponente del estado procesal que guardan los autos del presente expediente. Conste.

Vistas las constancias que conforman el Recurso de Revisión que al rubro se indica, en especial el proveído dictado en cinco de septiembre del presente año, del cual se desprende que [REDACTED], intentó promover Recurso de Revisión contra el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, a quien le requirió le informara:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

- 1.- Solicito documento digital del presupuesto anual de egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Reynosa.
- 2.- Solicito documento digital que contenga el avance de TODO lo ejercido mensualmente de 1 Enero al 5 Julio de 2018 en Servicios de Comunicación Social y Publicidad con respecto al presupuesto de egresos de 2018 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Reynosa.
- 3.- Solicito documento digital que contenga el listado general de todos los proveedores en servicios de comunicación social y publicidad donde se especifique todo lo pagado a dichos proveedores, las fechas de pago y el concepto de todo lo pagado desde el 1 de Enero al 5 de Julio de 2018 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Reynosa.". (Sic)

Con base a dicha solicitud, la autoridad señalada como responsable emitió una respuesta el veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, en la que le indicó lo siguiente:

The screenshot shows the ITAIT website interface. At the top, there is a navigation bar with the ITAIT logo and the text 'Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas'. Below this, there is a search bar and a table of public consultations. The table has columns for 'Folio de la solicitud', 'Fecha de Captura', 'Unidad de Información', 'Respuesta', 'Fecha de Respuesta', and 'Recurso de Revisión (en caso de tener)'. A single record is visible in the table.

Folio de la solicitud	Fecha de Captura	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Recurso de Revisión (en caso de tener)
00420218	05/07/2018	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa	F. Egresos	23/08/2018	

https://www.sisitamauipias.org/sisitamauipias/

ib de Instituto de Transpa PNT-TAMAULIPAS Inicio - PNT Gobierno del Estado Generador Hipervínculo Congreso del Estado Periódico Oficial Cámara de di

Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.

itait Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas

Fecha: 18 de Septiembre de 2018

Entrega información vía Plataforma Datos de la solicitud

La información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla sin costo en este sistema. NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer su derecho a la información.

Descripción de la respuesta terminal: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION FOLIO#00420218

Archivo adjunto de respuesta terminal: FOLIO#00420218 odf

Regresar al reporte

https://www.sisitamauipias.org/sisitamauipias/

ib de Instituto de Transpa PNT-TAMAULIPAS Inicio - PNT Gobierno del Estado Generador Hipervínculo Congreso del Estado Periódico Oficial Cámara de di

Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.

itait Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas

Fecha: 18 de Septiembre de 2018

Es seguro | https://www.sisitamauipias.org/sisitamauipias/Funciones/ArchivoSPHHib... | ArchivoSPHHibido.aspx - Google Chrome

La información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla sin costo en este sistema. NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer su derecho a la información.

Descripción de la respuesta terminal: [Redacted]

Archivo adjunto de respuesta terminal: [Redacted]

Regresar al reporte

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

https://www.sisitamauipias.org/sisitamauipias/

ib de Instituto de Transpa PNT-TAMAULIPAS Inicio - PNT Gobierno del Estado Generador Hipervínculo Congreso del Estado Periódico Oficial Cámara de di

Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.

itait Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas

Fecha: 18 de Septiembre de 2018

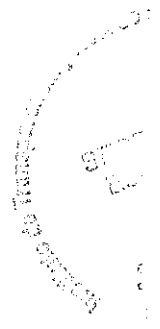
Es seguro | https://www.sisitamauipias.org/sisitamauipias/Funciones/ArchivoSPHHib... | ArchivoSPHHibido.aspx - Google Chrome

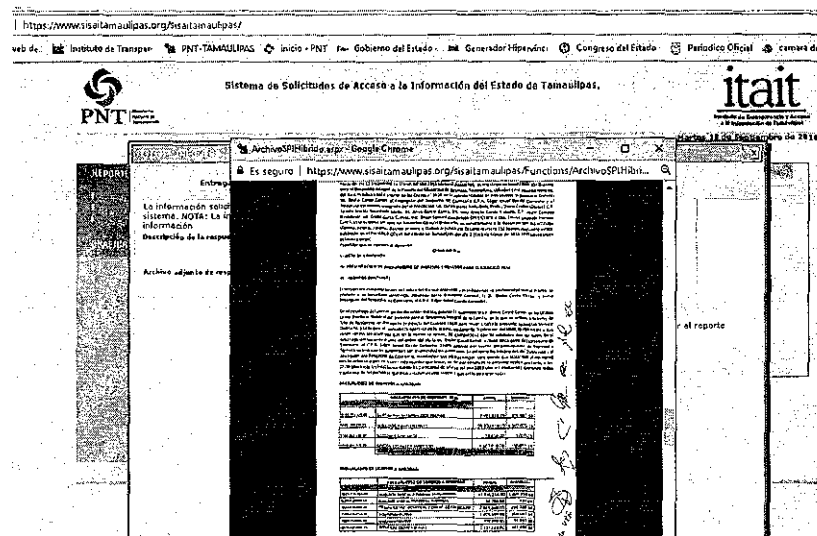
La información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla sin costo en este sistema. NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer su derecho a la información.

Descripción de la respuesta terminal: [Redacted]

Archivo adjunto de respuesta terminal: [Redacted]

Regresar al reporte





Sin embargo, en fecha veintiocho de agosto del que transcurre, el recurrente interpuso Recurso de Revisión, esgrimiendo como agravio lo que a continuación se inserta:

"La Falta de Respuesta del Sujeto Obligado"

En base a lo anterior, del medio de impugnación intentado, a fin de brindar la máxima protección al derecho humano del particular, se le formuló prevención mediante proveído de **cinco de septiembre de dos mil dieciocho**, a fin de que estuviera en aptitud de esgrimir agravios en relación a la respuesta recibida, contando para ello, con un término de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo en mención, lo anterior en términos del artículo 161 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ello a fin de que este Instituto contara con los elementos necesarios para analizar el recurso en comento y encuadrar su inconformidad dentro de las hipótesis contenidas en el artículo 159 de la norma en comento.

En ese sentido, según lo dispone el artículo 139 de la Ley de la materia, el término para que cumpliera con la prevención inició al día hábil siguiente de tener por efectuada la notificación, esto es en **once y concluyó el diecisiete de septiembre ambas en misma fecha del año en curso**, descontándose de dicho computo los días quince y dieciséis de septiembre del año que transcurre, por ser inhábiles.

No obstante lo anterior, tenemos que al día de hoy el promovente no ha dado cumplimiento a la prevención a que se viene dando noticia; por lo tanto y

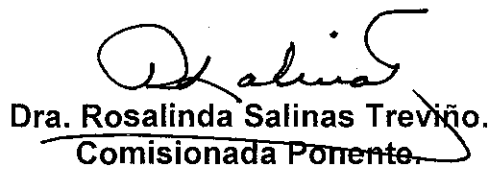
en razón a que el término concedido para tal efecto ha transcurrido, con fundamento en los artículos 161, numeral 1 y 173, fracción IV, de la Ley de la Materia, se hace efectivo el apercibimiento y **se tiene por desechado el Recurso de Revisión** intentado por [REDACTED], en contra del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, en consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, a fin de que actúe en términos del artículo octavo del acuerdo **ap/10/04/07/16**, emitido por el Pleno de este organismo garante, con el propósito de notificar el presente proveído al recurrente en el medio que se tiene registrado en su medio de defensa del que emana el presente recurso de revisión, de conformidad con el artículo 137 de la Ley de la materia vigente en el Estado.

Así lo acordó y firma la doctora Rosalinda Salinas Treviño, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, asistida por el licenciado Saúl Palacios Olivares, Secretario Ejecutivo de este Instituto, de conformidad con el acuerdo del Pleno **ap/20/11/04/18**, quien da fe.


Lic. Saúl Palacios Olivares.
Secretario Ejecutivo.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño.
Comisionada Ponente.

LALG